



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 1 de 9

ACTA No.

FECHA:

28 de Noviembre de 2019

LUGAR:

Dirección de Poblaciones – Secretaría de Familia – Piso 11 Gobernación del Quindío.

HORA:

4.00 pm

1. DATOS GENERALES

DEPENDENCIA:

Dirección de Poblaciones – Secretaría de Familia

TEMA:

Comunidades Indígenas del Departamento del Quindío

NOMBRE DEL SECRETARIO O LIDER DEL PROCESO:

Guillermo Andrés Murillo Ladino – Director de Poblaciones

Edwi Giovanny Montoya García - Jefe de Oficina de Poblaciones

NOMBRE DEL DELEGADO DEL GOBERNADOR ELECTO QUE RECIBE:

Ana Lucia Sánchez Peña

Manuel Alejandro Patiño Buitrago

2. ASUNTOS CONSIDERADOS EN EL EMPALME

Se realiza reunión el día 28 de Noviembre de 2019, para iniciar el proceso de empalme de la Dirección de Poblaciones de la Secretaría de Familia; en esta ocasión se tratará únicamente el tema Indígena debido a su complejidad y situaciones que deben darse a conocer.

HORA

ACTIVIDAD

4.00 pm

Revisión lista de chequeo para el tema indígena

4.30 pm

Información de la dirección de poblaciones conforme a la lista de chequeo

5.30 pm

Compromisos

	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		Página 2 de 9

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

2.1 Revisión lista de chequeo para el tema indígena
--

Se inicia la reunión con la intervención del Dr. Manuel Patiño, donde se hace énfasis en la metodología que se seguirá para aclarar dudas, suministrar información y demás aspectos relevantes para el proceso de empalme.

El Dr. Manuel Patiño inicia realizando una serie de preguntas por cada tema (Indígenas, Afros y Migrantes) para el desarrollo de la reunión y proceso de empalme de la siguiente manera:

2.2 Gestión Financiera:

1.1. Ejecución Presupuestal de las vigencias 2018 y 2019, en este punto se solicita las ejecuciones financieras de las dos vigencias y el Director de Poblaciones, procede a suministrar dicha información así:

Vigencia 2018.

Se hace calidad que el Plan de Desarrollo 2016-2019, asignó cerca de \$100.000.000 anuales para comunidades indígenas, distribuidos de la siguiente manera:

Meta 193 – Proyecto 121: Apoyo y fortalecimiento al Plan de Vida del Resguardo Indígena Dachi Agore Drua.

Asignación Total: \$ 30.000.000 Valor Ejecutado: \$ 30.000.0000

Se informa que se ejecutaron a través del Convenio Interadministrativo No. 052 de 2018, orientados al fortalecimiento del plan de vida del Resguardo.

Se hace claridad en la forma como se invierten los recursos y el procedimiento que se debe llevar a cabo para contratar estos recursos, se aclara que es y cómo funciona el plan de vida del resguardo, con sus componentes y la forma como deciden la forma en que el Departamento invierte el presupuesto asignado.

Se comunica, las acciones o actividades que se han desarrollado durante los convenios ejecutados por el Resguardo y el procedimiento normativo para beneficiar la comunidad.

	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		Página 3 de 9

Se informa por parte del Director de Poblaciones que ya existen dos resguardos indígenas legalmente constituidos, ambos en el Municipio de Calarcá (Resguardo DACHI Agore Drua y Resguardo Karabijua).

Meta 194 – Proyecto 122: Construcción en puesta en marcha de los Planes de Vida para las comunidades indígenas del Departamento del Quindío.

Asignación Total: \$ 91.000.000 **Valor Ejecutado:** \$ 89.970.467

Se informa que este presupuesto fue destinado a la contratación de la persona encargada de elaborar y construir los planes de vida, conforme a la Ruta Metodológica para la Construcción de los Planes de Vida; de igual forma se comunica que de este presupuesto salen los recursos para logística, alimentación y demás aspectos para la realización de eventos de las comunidades indígenas, se sugiere suscribir contratos de transporte de acuerdo a las necesidades de los gobernadores indígenas. También se informa que con este proyecto y esta meta se fortalecen a las diferentes comunidades indígenas respetando los usos y costumbres, en temas como artesanía, cultura, vestimenta, compras de primas, etc.

Se sugiere por parte del Director de Poblaciones, distribuir el presupuesto destinado para los resguardos indígenas de forma independiente, es decir, que para el resguardo dachi agore drua y el resguardo karabijua tengan cada uno meta independiente.

Se hace énfasis en aclarar cómo funcionan los procesos organizativos de las comunidades indígenas, internamente y con los rangos de autoridad.

Vigencia 2019.

Meta 193 – Proyecto 121: Apoyo y fortalecimiento al Plan de Vida del Resguardo Indígena Dachi Agore Drua.

Asignación Total: \$ 29.800.000 **Valor Ejecutado:** \$ 29.800.0000

Se informa que se ejecutaron a través del Convenio Interadministrativo No. 013 de 2019, orientados al fortalecimiento del plan de vida del Resguardo para la vigencia 2019.

Meta 194 – Proyecto 122: Construcción en puesta en marcha de los Planes de Vida para las comunidades indígenas del Departamento del Quindío.

Asignación Total: \$ 69.560.000

Se informa que el Departamento del Quindío apoyó la construcción 4 Planes de Vida, aun cuando el Plan de Desarrollo solo ordenaba hacer un (1) Plan de Vida, beneficiando mayor



FORMATO	Código: F-PLA-52
Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01
	Fecha: 01/11/2019
Página 4 de 9	

número de comunidades indígenas. Se informa que este presupuesto fue destinado a la contratación de la persona encargada de elaborar y construir los planes de vida, conforme a la Ruta Metodológica para la Construcción de los Planes de Vida; de igual forma se comunica que de este presupuesto salen los recursos para logística, alimentación y demás aspectos para la realización de eventos de las comunidades indígenas.

Vigencia 2020.

Meta 193 – Proyecto 121: Apoyo y fortalecimiento al Plan de Vida del Resguardo Indígena Dachi Agre Drua.

Asignación Total: \$ 30.000.000

Asignación Total: \$ 69.500.000

1.2. Reservas Presupuestales: El Director de Poblaciones informa que para 31 de diciembre no quedan reservas presupuestales, pendientes de pago.

1.3. Vigencias Futuras: El Director de Poblaciones informa que para 31 de diciembre no quedan vigencias futuras suscritas o pendientes de pago.

1.4. Estampilla de adulto Mayor: Se aclara que es un tema que maneja la Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad. También se hace énfasis que el Departamento solo destina recursos propios – Ordinarios para atender los temas indígenas.

2.3 Jurídico y Contratación:

2.1. Procesos legales como tutelas, acciones de cumplimiento y demandas.

Se informa por parte del Director de poblaciones que actualmente el Departamento del Quindío tiene dos acciones de tutelas de comunidades indígenas de la siguiente manera.

1. Tutela comunidad indígena yanacona y campesina del barrio las colinas: 2018-159
2. Tutela comunidad Embera Chami Salvador Allende: 2017 - 401

De la tutela No. 1 de la comunidad indígena yanacona y campesina del barrio las colinas, se informa por parte del director de poblaciones, que esta tutela será cumplida por parte del Departamento a través de la Secretaría de Representación Judicial por el rubro presupuestal de Fallos, Sentencias y Conciliaciones de conformidad con la reunión realizada el día 28 de noviembre de 2019 en el Despacho del Gobernador. De igual forma se informa que de conformidad con lo ordenado por el juez, se debe continuar la intervención social por parte del Departamento.

**FORMATO**

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 5 de 9

Por otra parte en cuanto a la tutela No. 2 (2017-401) se informa que el Fondo Nacional de Vivienda se comprometió a entregar 30 salarios mínimos legales mensuales vigentes para cada una de las 5 familias cobijadas con el fallo judicial, y que el Departamento del Quindío aportará cinco millones de pesos (\$5.000.000) para gastos notariales y de escrituración (\$1.000.000 por familia) y el Municipio de Armenia, de igual forma aportará la misma suma, con similar destinación.

Queda como compromiso adjuntar los expedientes de los dos (2) fallos de tutela, para que reposen en el archivo de la Dirección de Poblaciones.

2.4 Contratos en Ejecución

Se informa por parte del Director de Poblaciones, que no quedará ningún contrato en ejecución y que todos los contratos de las vigencias 2016-2019 se entregarán liquidados.

2.5 Conflictos o Demandas Contractuales

Se informa por parte del Director de Poblaciones, que a la fecha no se tienen conflictos contractuales o demandas en curso que afecten a la Secretaría de Familia.

2.6 Convenios Interadministrativos en Ejecución

Se informa por parte del Director de Poblaciones, que no quedará ningún Convenio Interadministrativo en ejecución y que todos los Convenios de las vigencias 2016-2019 se entregarán liquidados.

2.7 Estudios Previos, Borradores y Otros Aperturados en el SECOP

Se informa por parte del Director de Poblaciones, que a la fecha no se tienen Estudios Previos, Borradores u Otros que se encuentren aperturados y pendientes.

2.8 Contratos de Servicios de Internet

Se informó por parte del Director de Poblaciones, que desde esta Dirección no se manejan este tipo de contratos.

2.9 Comodatos

Se informa que se tiene un comodato vigente con dos (2) años más de vigencia y por su uso pueden ser deteriorados. Este comodato son utensilios de cocina.

**FORMATO**

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme.

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 6 de 9

El Jefe de Oficina de Poblaciones, informa que desde la jefatura se poseen dos (2) comodatos vencidos y en proceso para ser liquidados, se compromete a que a 31 de diciembre de 2019, se solucionará este proceso y quedara cerrado este proceso.

2.10 Contratistas Históricos

Para el proceso indígena se informa que el contratista histórico en este tema, ha sido Breyner Andrés Saraza Díaz y devenga honorario de profesional; quien viene vinculado a la Administración desde el 2017.

2.11 Proyectos en Ejecución

No se cuenta con proyectos en ejecución vinculados al Departamento del Quindío.

2.13 Proyectos Terminados y Liquidados

Se informa que todos los proyectos y contratos se entregarán terminados y liquidados.

2.14 Proyectos Presentados.

Se tiene que para las diferentes vigencias desde la Dirección de Poblaciones, se apoyó la construcción y estructuración de proyectos que benefician a las comunidades indígenas para ser presentados ante diferentes instituciones públicas de orden Departamental y Nacional. En este punto se hace énfasis en los proyectos presentados a instituciones como la Policía Nacional, Ministerio de Agricultura, Agencia de Desarrollo Rural, Ministerio del Interior, ICBF, Corpocultura, Secretaría de Cultura Departamental, entre otras. Se aclara que estos proyectos fueron financiados directamente con los resguardos y asociaciones y los recursos no ingresaron al presupuesto del Departamento.

2.15 Proyectos no Presentados

Se tiene que todos los proyectos apoyados en el diseño y formulación, fueron presentados.

2.16 Gestión de Recursos, Regalías, Ministerios.

Al tratarse de proyectos con enfoque diferencial, informa el Director de Poblaciones, que los recursos gestionados de orden nacional, departamental o municipal, fueron ejecutados directamente por las comunidades.



2.17 Proyectos de Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional:

A continuación se relacionan los proyectos presentados ante otras instituciones, para ser financiados con recursos externos.

1. Fortalecimiento y rescate de las manifestaciones artísticas y culturales a través de las danzas tradicionales de los pueblos indígenas pertenecientes a la asociación de cabildos indígenas de armenia Quindío (ACIAQ). Secretaría de Cultura Departamental.
2. Fortalecimiento del núcleo familiar través de la seguridad alimentaria en las comunidades indígenas Pastos, Inga, Yanacona y Embera asentadas en el municipio de Armenia Quindío. ICBF
3. Construcción y adecuación del Centro de Integración Ciudadana CIC multipueblo, Resguardo Dachi Agore Drua Municipio de Calarca, en el predio del Municipio de Córdoba, Quindío. Ministerio del Interior.
4. Fortalecimiento de la justicia especial de los pueblos indígenas, Quichuas, Embera Katio, Pijao, Pastos, Ingas, Embera Chami y Yanaconas, del Municipio de Armenia Quindío a través de la dotación de la guardia de cada comunidad. Alcaldía de Armenia.
5. Fortalecer las tradiciones culturales con el objeto de garantizar la pervivencia de los usos y costumbres de los pueblos indígenas, por medio de las danzas típicas tradicionales de los pueblos indígenas. Corpocultura.
6. Implementación de un programa de producción de hortalizas con modelo de agricultura protegida. Ministerio de Agricultura.
7. Fortalecimiento a la sostenibilidad productiva (seguridad alimentaria) de la Asociación de Cabildos Indígenas de Armenia Quindío ACIAQ, a través de la siembra de hortalizas y verduras propias de estas comunidades, en el Municipio de Armenia – Corregimiento el Caimo, Departamento del Quindío. Policía Nacional.
8. Fortalecimiento de la identidad cultural, organizacional y empoderamiento de procesos de seguridad alimentaria de los cabildos pertenecientes a la Asociación de Cabildos Indígenas de Armenia Quindío ACIAQ. ICBF
9. Fortalecimiento y rescate de las manifestaciones artísticas y culturales a través de las danzas y rituales tradicionales de los pueblos indígenas pertenecientes a la Asociación de Cabildos Indígenas de Armenia Quindío (ACIAQ). Secretaría de Cultura Departamental.
10. Fortalecimiento de las tradiciones artísticas, culturales ancestrales, y de seguridad alimentaria a través de la generación de espacios de interacción de los cabildantes del pueblo Pijao, donde se fortifiquen los vínculos familiares de este pueblo indígena asentado en el Departamento del Quindío. ICBF.
11. Fortalecimiento de las tradiciones artísticas, culturales ancestrales, y de seguridad alimentaria a través de la generación de espacios de interacción de los cabildantes de las tres comunidades, donde se fortifiquen los vínculos familiares de los pueblos

**FORMATO**

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 8 de 9

indígenas adscritos a la Asociación de Cabildos Indígenas de Armenia Quindío ACIAQ. ICBF.

2.18 Informes a Agentes internos y externos.

Se informa por parte del Director de Poblaciones, que cada que las Autoridades Indígenas lo requieran, se debe entregar un informe detallado de las acciones adelantadas con estas comunidades y el presupuesto ejecutado.

Cada tres (3) meses informes de seguimiento a las metas del plan de desarrollo

Y cuando los entes de control lo soliciten.

2.19 Fuentes de información.

Las fuentes de información son las siguientes:

- DANE
- Secretaría de Familia
- Ministerio del Interior
- Alcaldías Municipales
- Cabildos Indígenas

Es válido resaltar que gran parte de la información de las comunidades indígenas, es información primaria y de base comunitaria. Se informa la periodicidad de las autoridades indígenas y también se hace claridad que los gobernadores o gobernadoras indígenas deben ser posesionados de conformidad con lo establecido en la Ley 89 de 1890.

2.20 Últimos Informes presentados.

Se anexa los últimos dos (2) informes presentados.

2.21 Tablas de Retención Documental.

Se anexan las tablas de retención documental.

2.22 Inventarios Documentales.

Se anexan los inventarios documentales.

2.23 Participación en juntas comités y CONPOS.

Se informa que la Dirección de Poblaciones en temas indígenas, participa como invitado en el Consejo de Política Social, Comité de Trata de Personas, Comité de Víctimas.

	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		Página 9 de 9

Se informa que en este punto, no se tiene un consejo, comité o mesa de participación con periodos establecidos.

2.24 Políticas Públicas.

No existen políticas públicas para comunidades indígenas.

2.25 Pendientes a Corto Plazo.

Se sugiere por parte del director de poblaciones tener en cuenta lo siguiente:

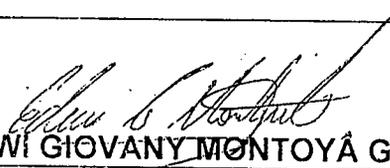
1. Presentar tanto al Jefe de Oficina de Poblaciones como al Director de Poblaciones, en una Asamblea General de Autoridades Indígenas, donde se incluyan a todos los Gobernadores y Gobernadoras Indígenas del Departamento, y así mismo a los Consejeros Mayores de las Dos (2) Organizaciones Indígenas.
2. Concertar la ejecución del Presupuesto 2020, con las autoridades indígenas.

3. CONCLUSIONES

Se adjuntan los siguientes documentos en medio magnético (CD).

- Minutas y Actas de Supervisión convenios interadministrativos 2018 y 2019.
- Ruta Metodológica para la Construcción de Planes de Vida
- Informes trimestrales (2) de seguimiento al Plan de Desarrollo
- Tablas de Retención Documental.
- Inventarios Documentales.

4. FORMALIZACIÓN

 GUILLERMO ANDRÉS MURILLO LADINO C.C No. 1.094.918.811	 EDWÍ GIOVANY MONTOYA GARCIA C.C No. 9.731.491
 MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BUITRAGO C.C No. 1.094.906.847	 ANA LUCÍA SANCHEZ PEÑA C.C No. 1.094.954.789